

**AJDIP/004-2014**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Auditor Interno el Lic. Rafael Abarca Gómez, el oficio AI-001-01-2014, en el cual insiste se realice la gestión necesaria a efectos de recuperar el dinero pagado de más al ex funcionario José Omar Castro González por parte del personal de recursos humanos, que según oficio emitido por la Jefe de Recursos Humanos JHR-073-02-2012.
- 2- Que en la presentación del oficio AI-001-01-2014, establece que la Licda. Salazar acepta la responsabilidad del pago de dicho dinero situación que se puso en conocimiento por parte de Auditoría Interna.
- 3- Que el asesor legal el Lic. Heiner Méndez Barrientos, mediante oficio AL-01-127-11-2012 del 14-11-2012 se manifiesta sobre el tema y recomienda en razón de la aceptación por parte de la Jefatura de Recursos Humanos se proceda a ordenar a recuperar dichos dineros en el buen entendido de que en caso de prosperar la gestión de cobro judicial en contra del Sr. Castro González los dineros serian reintegrados a los funcionarios.
- 4- Que la Contraloría General de la República se ha manifestado en cuanto a que la administración está en la obligación de recuperar aquellos dineros que por error o cualquier otra circunstancia haya cancelado de más y que de no hacerlo deberán las personas responsables de responder por ello.
- 5- Una vez presentado y discutido ampliamente el Informe supra, la Junta Directiva, por tanto;

SESION ORDINARIA  
01-2014

16-01-2014

Responsable de Ejecución
<b>Unidad de Recursos Humanos Dirección General Administrativa</b>
Involucrados
<b>Licda. Guiselle Salazar Carvajal Sr. Luis Pizarro Correa</b>

Acuerda

- 1- Instruir a la Unidad de Recursos Humanos para que ejecute los trámites correspondientes y se realicen las gestiones necesarias a efectos de recuperar el dinero pagado de más al ex funcionario Sr. José Omar Castro González.
- 2- Recuperar el dinero a través de los funcionarios que incurrieron en el error de pago, la Licda. Guiselle Salazar Carvajal y el Sr. Luis Pizarro Correa, se tomara en cuenta la forma de prorratear de manera proporcional entre ambos funcionarios la posibilidad de pago mediante una cuota razonable, y la suma como tal a recuperar para que no se trate de un cobro excesivo, mediante un rebajo mensual por un periodo no mayor a dos años, para tales efectos, la Unidad de Recursos Humanos, deberá abrir una cuenta por cobrar a la Licda. Salazar Carvajal y al Sr. Pizarro Correa, en razón de que se llegue a un arreglo de pago, de manera tal que se divida el 100% de la totalidad de pago extra realizado a favor del Sr. Omar Castro González, entre ambos funcionarios.
- 3- La Unidad de Recursos Humanos deberá presentar la acción judicial correspondiente en aras de recuperar el dinero, en caso de prosperar la gestión de cobro judicial en contra del Sr. Castro González los dineros serian reintegrados a los funcionarios, la Licda. Guiselle Salazar Carvajal y el Sr. Luis Pizarro Correa, contrario sensu; no podrán recuperar lo pagado.
- 4- Acuerdo Firme



**Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo**



**AJDIP/004-2014**

Cordialmente;

**Licda. Melissa Zamora Vivas  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

